

SESION

DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1823.

Señores
Presidente.
Gener.
Istúriz.
Soria.
Valdés.
Velasco.
Llorente, secre-
tario.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron pasar al Archivo y distribuir oportunamente los ejemplares remitidos por el Ministerio de Guerra de la circular en que se inserta el decreto de las Cortes sobre que se lleve á efecto sin demora la extincion ya decretada de la Junta directiva del Montepío militar, y reservar para las próximas Cortes ordinarias un oficio del de Hacienda, con que devuelve informada una solicitud de D. Francisco Biozo.

Leidas las notas pasadas por los Sres. Diputados Vizmanos y Conde de Adanero, de las cantidades que han percibido desde 1.º de Enero último, se mandó unirlas á las de los demás, remitiendo notas á la Pagaduría para que note la diferencia con el estado cuya remision está acordada.

Á propuesta de la comision de Guerra, encargada de continuar los trabajos sobre la ordenanza militar, acordó la Diputacion que se pidan al Gobierno: el título relativo á los sueldos, haberes y raciones que deban disfrutar las distintas clases del ejército, y lo correspondiente al régimen interior de caja, ó sea manejo de intereses; el de viudedades; el de divisas, y los reglamentos de artillería, ingenieros, inválidos é inutilizados.

La misma quedó enterada del estado de caja de la Pagaduría de Cortes, presentado con fecha de hoy por el pagador de las mismas, de que resulta existir en ella 19.109 rs. 19 mrs. en plata.

Se leyó un oficio de dicho pagador, en que manifiesta los inconvenientes que hay en exigir y dar libramientos sobre la Habana, en pago de los alcances de los señores Diputados de aquella provincia más que hasta fin de Junio último, segun tiene acordado la Diputacion Permanente; y para solicitarlos hasta la referida época, pide se le entregue uno de los libramientos que hay en su poder, del Ministerio, á cargo de la Tesorería general. La Diputacion se conformó con las observaciones del pagador, y acordó entregarle, como le entregó, el libramiento correspondiente al mes de Abril último.

Habiéndose dado cuenta de un recurso en que el jefe de la Redaccion del *Diario*, D. Juan Corradi, solicita que por nómina ó recibo separado se le socorra con una paga, haciéndosele el descuento en los términos que la Diputacion tenga por más conveniente, acordó la misma que las circunstancias no le permiten, por ahora, atender á esta solicitud.

Hecha cargo de la nueva solicitud del pagador Don Carlos Palacios, relativa á la fianza que debe prestar, halló la Diputacion su acuerdo de 13 del corriente conforme á la resolucion de las Cortes de 5 de Julio último;

pero considerando que su cumplimiento se halla imposibilitado, no por la voluntad particular del interesado, sino por las causas generales, que le privan de todos los medios de llevar á efecto la fianza en los términos acordados; pues constituido en un punto extraño, sin conexiones de crédito, carece tambien, por el sitio y el bloqueo, de toda especie de comunicacion para procurárselo de los puntos de la Península donde está relacionado, aun suponiéndolos no invadidos; considerando tambien que el objeto de la fianza se llena cuando queda á cubierto la parte de caudal que pueda sufrir distraccion ó menoscabo, y por la penuria actual del Erario no es presumible que entre en la caja de las Cortes, no solo lo presupuesto para los tiempos ordinarios, pero ni lo necesario para las atenciones perentorias y corrientes, y, finalmente, que la comision primera de Hacienda, haciéndose ya cargo de las razones manifestadas en la exposicion á las Cortes de 29 de Julio, dió su dictámen de conformidad con lo que solicita Palacios, y que si bien no llegó á discutirse, merece toda la consideracion debida á la iniciativa; la Diputacion, por todas estas razones, acordó admitir al pagador D. Carlos Palacios los 283.000 rs. en créditos nacionales reconocidos, sin interés, que ofrece como fianza provisional, y en calidad de tal hasta que las circunstancias generales permitan hacer cumplir en todas sus partes la citada resolucion de las Cortes, ó éstas acuerden otra cosa con presencia de la referida exposicion que quedó pendiente.

Igualmente acordó que el portero mayor haga construir el acta de tres llaves que debe haber en la Pagaduría; ejecutándolo con toda brevedad, para que empiece á servir inmediatamente.

Tambien acordó la Diputacion que se faciliten libramientos por las mesadas de Enero y Febrero de este año, ó sus equivalentes, á los Sres. Diputados que no los hubiesen tomado por aquellos, y que voluntariamente quieran admitirlos; en el concepto de que á los que no quieran recibirlos, se les atenderá por la Diputacion sucesivamente, segun lo permita el ingreso de fondos, para verificar del mejor modo posible la igualacion que debe haber entre todos. El Sr. Gener hace voto particular contrario á la parte que no establece que del primer dinero que ingrese se satisfagan los meses de Enero y Febrero á los que no admitan libramientos.

Anunciando el Sr. Presidente que por ser dia festivo no habrá mañana sesion, á no ocurrir alguna urgencia para ella, se sirvió levantar la de hoy. = Alvaro Gomez Presidente. = Manuel Llorente, Diputado Secretario.